

Expediente CONTR 2026/162123

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Objeto del contrato:	ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO, PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SERVICIO DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN MÁLAGA.
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco
Valor estimado:	154.167,32 € (IVA EXCLUIDO)
Posiciones presupuestarias:	G/14B/22104/29 01 (servicio 04) G/14B/22104/29 01 (servicio 03)

ANTECEDENTES

Con fecha **24/06/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO, PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SERVICIO DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN MÁLAGA. (CONTR 2026/162123)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 29 de abril de 2026, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, modificada en fecha **24/06/2026**, para incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe con nº 2026/80.

Con fecha **26/05/2026** se emitió Informe, n.º 2026/80, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Una vez completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMF4ttuPXFSkCLyc99xb7Jdb11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO, PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SERVICIO DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN MÁLAGA. (CONTR 2026/162123)"**, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme a los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMF4ttuPXFSkCLyc99xb7Jdb11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	